

**Anexo N° 01-B**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : AREA DE ABASTECIMIENTO

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : C0022 ADQUISICIÓN DE BIENES

**Denominación de la contratación** : Adquisición de materiales de limpieza para atender en los mantenimientos operativos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>La presente contratación tiene por finalidad asegurar el abastecimiento oportuno de materiales de limpieza para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y orden en las instalaciones institucionales, a fin de proteger la salud del personal y usuarios, asegurar la continuidad de las actividades administrativas y operativas, y contribuir a la adecuada conservación de los bienes de la entidad, y orientado a brindar un servicio público eficiente y de calidad.</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>Objetivo General: Adquirir los materiales de limpieza para que el personal de servicios generales de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad, con el fin de desarrollar eficientemente las labores relacionadas a las actividades en materia operativa y contribuya con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI).</p> <p>Objetivo Específico: Contratar el suministro de materiales de limpieza para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad, a fin de contar con insumos adecuados y suficientes que permitan mantener las condiciones óptimas de higiene y salubridad en las instalaciones institucionales, asegurando el normal desarrollo de las actividades administrativas y la adecuada atención a los usuarios.</p>

III **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

(Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la entidad)

CUBSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONEDA	LUGAR
4713183100005285	ACIDO MURIATICO POR 01 GLN • Aroma: sin aroma.	40	UNIDAD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
4712180300006031	LIMPIA VIDRIO TIPO T MANGO LARGO • <i>Diseño liviano y flexible. Con esponja absorbente y jebe de 40cm, especial paramamparas.</i> • <i>Tiene un mango regulable, que crece hasta 1.50mts.</i>	3	UNIDAD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
4713181200396377	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML • <i>Fragancia: Aromático</i> • <i>Modelo: Ambientador en Spray</i>	24	UNIDAD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
4713170500395642	AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 50 gr APROX. • <i>Presentación: Pastilla</i> • <i>Además de lavanda, existen pastillas con otros aromas como pino, cítricos, etc</i>	34	UNIDAD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
4713182800005707	CHAMPU PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS X 1 L • <i>Champú para automóviles con la exclusiva fórmula 3 en 1 (Limpia, protege y brilla).</i>	36	UNIDAD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
1512152000164726	SILICONA PARA LLANTA EN SPRAY X 400 mL	16	UNIDAD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
4618150400006170	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9 • <i>Guante satinado para</i>	12	UNIDAD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO

			<p><i>facilitar su uso, tiene un rollo interno para evitar que los líquidos ingresen a la parte interna.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Está hecho de látex natural.</i></li> </ul>				
	461815040039095 6	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Guante satinado para facilitar su uso, tiene un rollo interno para evitar que los líquidos ingresen a la parte interna.</i></li> <li><i>Está hecho de látex natural.</i></li> </ul>	36	UNID AD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
	241115030024628 1	BOLSA DE POLIETILENO 1 m X 20 cm X 30 cm COLOR NEGRO	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Color principal: Negro</i></li> <li><i>Presentación: Paquete por 100 und.</i></li> </ul>	25	UNID AD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
	521015080013581 9	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE FELPA 45 cm X 75 cm APROX. + MANGO DE MADERA)	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Balde + trapeador.</i></li> <li><i>El balde incluye escurrido de mopa para el secado rápido. Capacidad del Balde: 13 Lt</i></li> </ul>	33	UNID AD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
	241115030023739 9	BOLSA DE POLIETILENO 1 m X 26 cm X 40 cm COLOR NEGRO	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Color principal: Negro</i></li> <li><i>Presentación: Paquete por 100 und.</i></li> </ul>	25	UNID AD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
	241115030024641 8	BOLSA DE POLIETILENO 50.8 m X 32 in X 140 in COLOR NEGRO	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Color principal: Negro</i></li> <li><i>Presentación: Paquete por 100 und.</i></li> </ul>	25	UNID AD	SOLES	LA LIBERTAD/TRUJILLO/TRUJILLO
IV	<b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b>						
	NO APLICA						
V	<b>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</b>						
	NO APLICA						

VI	<b>GARANTÍA COMERCIAL</b>  <i>El periodo de garantía será por un periodo de tiempo de doce (12) meses, las cuales contarán desde el día siguiente de la entrega de los productos en el Almacén de la Entidad.</i>  En el caso de algun desperfecto posterior a la recepcion formal de dichos bienes, la Entidad otorgará al CONTRATISTA un plazo de dos (02) hábiles para que el producto sea repuesto.
VII	<b>MUESTRAS</b>  NO APLICA
VIII	<b>PRESTACIONES ACCESORIAS</b>  NO APLICA
IX	<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>  <b>Capacidad Legal</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El proveedor debe contar con la FICHA RUC activo / habido vigente, en actividades vinculadas al objeto de la contratacion.</li><li>• El proveedor debe contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.</li><li>• El proveedor debe contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su RUC.</li></ul>

X **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

LUGAR: Los bienes serán entregados en el Almacén de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones sito en Av. Moche N° 452 Urb. Torres Araujo -Trujillo - La Libertad.

PLAZO: *El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.*

Nro	Entregable	Contenido del Entregable
1	ÚNICO ENTREGABLE A LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO COMPUTADOS AL DIA SIGUIENTE DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA	<p>EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL ÁREA USUARIA, EL CUAL COMPRENDE A LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACIDO MURIATICO X 1 gal</li> <li>2. AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL</li> <li>3. AMBIENTADOR EN PASTILLA PARA BAÑO X 50 gr APROX</li> <li>4. CHAMPU PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS X 1 L</li> <li>5. SILICONA PARA LLANTA EN SPRAY X 400 mL</li> <li>6. LIMPIA VIDRIO TIPO T MANGO LARGO</li> <li>7. JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE FELPA 45 cm X 75 cm APROX. + MANGO DE MADERA)</li> <li>8. GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9</li> <li>9. GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 8</li> <li>10. BOLSA DE POLIETILENO 1 m X 20 cm X 30 cm COLOR NEGRO</li> <li>11. BOLSA DE POLIETILENO 1 m X 26 cm X 40 cm COLOR NEGRO</li> <li>12. BOLSA DE POLIETILENO 50.8 m X 32 in X 140 in COLOR NEGRO</li> </ol>

XI **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de **Almacén** y la conformidad será otorgada el Área de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones La Libertad en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

XII	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en <b>PAGO ÚNICO</b>, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta ¿código de Cuenta Interbancaria (CCI)¿ del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.</p> <p>Previo a proceder con el pago se deberán verificar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de remisión.</li> <li>• Comprobante de pago autorizado por SUNAT.</li> <li>• Acta de Recepcion de Bienes - SIGA.</li> <li>• Informe y/o Acta de conformidad del area usuaria.</li> </ul>
XIII	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad</p>
XIV	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XV	<p><b>OTRO TIPO DE PENALIDADES</b></p> <p>NO APLICA</p>
XVI	<p><b>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>

XVII	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>
XVIII	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.</p>
XIX	<p><b>APLICACIÓN SUPLETORIA</b></p> <p>NO APLICA</p>
XX	<p><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>NO APLICA</p>
XXI	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación.</p>

XXII	<p><b>OTROS</b></p> <p><b>CONFIDENCIALIDAD PROPIEDAD INTELECTUAL</b></p> <p>La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del GRTC-LL. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>
------	--

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría